



Resolución de la Gerencia General

Lima, 19 de Enero del 2022

N° 000044-2022-MP-FN-GG

N° -2022-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2022 05:59:49 -05:00

VISTOS:

La Carta UNODC-326/2021 y el Acta de Entrega de la Donación del Bien del 14 de diciembre y 20 de octubre del 2021, respectivamente, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC; la Carta N° 000126-2021-MP-FN-GG del 21 de diciembre del 2021, de la Gerencia General del Ministerio Público; El Oficio N° 001752-2021-MP-FN-OPROCTI del 24 de diciembre del 2021, de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional; el Informe Técnico de Aceptación de Donación N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI y el Informe Técnico de Alta N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI de fecha 13 de enero del 2022, respectivamente, ambos de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 000024-2022-MP-FN-OGASEJ, de fecha 17 de enero del 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. El 14 de diciembre del 2021, mediante Carta UNODC-326/2021, el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para el Perú y Ecuador y responsable de coordinación de las operaciones en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, manifiesta al Gerente General del Ministerio Público que en el marco del Programa Global de Ciberdelitos, se procederá a realizar la donación de un bien a favor de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, cuyas características y valor se detallan en cuadro inserto en el documento en mención.
2. El 21 de diciembre del 2021, con Carta N° 000126-2021-MP-FN-GG, el Gerente General del Ministerio Público en representación del Despacho de la señora Fiscal de la Nación y mutuo propio, expresa su agradecimiento ante el ofrecimiento efectuado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC a favor de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, indicando a su vez que la aceptación de la donación ofrecida, se formalizará mediante Resolución de la Gerencia General.
3. El 20 de octubre del 2021, mediante Acta de Entrega de la Donación del Bien, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, a través del Programa Global de Ciberdelito UNODC (GLOX76) entregó al Ministerio Público una placa recordatoria en bronce con diseño para el Laboratorio de Ciberdelincuencia de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFEC).



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN
PAREDES Giuliana Patricia FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ
GODO Luis Ambrosio FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ
BARDALES Oscar Maximo FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2022 18:41:37 -05:00



4. El 24 de diciembre del 2021, con Oficio N° 001752-2021-MP-FN-OPROCTI, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional hace de conocimiento a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados la donación de un bien efectuado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC a través de la Carta UNODC-326/2021, destinado para el Laboratorio de Ciberdelincuencia de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, procediendo a remitir en formato PDF la documentación pertinente, con la finalidad de que se proceda aceptar la donación y realizar el alta correspondiente.
5. En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9, 9.5 y 17 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 (en adelante Directiva), la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante Informe Técnico de Aceptación de Donación N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI del 13 de enero del 2022, recomendó proceder con la aceptación de donación de una (1) placa recordatoria en bronce con diseño, valorizada en S/ 1 180,00 (un mil ciento ochenta con 00/100 soles) y con el Informe Técnico de Alta N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI del 13 de enero del 2022, autorizar a través del Acto de Adquisición – Aceptación de Donación el alta de un (1) bien denominado Placa Recordatoria en General, valorizado en S/ 1 180,00 (un mil ciento ochenta con 00/100 soles).
6. En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000024-2022-MP-FN-OGASEJ, de fecha 17 de enero del 2022, procedió analizar la documentación que se le remitió, indicando que se ha dado cumplimiento al procedimiento de aceptación de donación y alta previstos en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Aceptación de Donación N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI e Informe Técnico de Alta N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI, por lo que de la revisión del proyecto de resolución da su conformidad, indicando que debe continuarse con el trámite respectivo.
7. En ese sentido, se observa que se ha cumplido el procedimiento establecido en los artículos 7, 8, 9, Capítulo I “Aceptación de donación”, del Título II “Actos de Adquisición de Bienes Muebles susceptibles de ser incorporados al Registro Patrimonial”, artículos 15, 16, 16.1 literal a), Capítulo I “Alta”, del Título III “Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales”, de la Directiva y atendiendo a la naturaleza de las funciones de este órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la aceptación de la donación del bien descrito en el Informe Técnico de Aceptación de Donación N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI y el alta mediante el Informe Técnico de Alta N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica y:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; el artículo 31° literal g) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 001-2022-MP-FN.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Donación de una (1) placa recordatoria en bronce con diseño, valorizado en S/ 1 180,00 (un mil ciento ochenta con 00/100 soles), efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC a favor del Ministerio Público para ser destinado a la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, cuyas características a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Valor Total (S/)
1	Placa recordatoria en bronce con diseño que incluye el escudo institucional del Ministerio Público y con baño especial de protección. Medida: 68 cm (alto) x 48 cm (ancho). Con marco de madera en 2 niveles de color caoba, de medidas: 72 cm (alto) x 52 cm (ancho).	1	1 180,00	1 180,00
Total				1 180,00

Artículo Segundo.- Aprobar el alta a través del acto de adquisición – aceptación de donación de un (1) bien denominado Placa Recordatoria en General, con un valor total de S/ 1 180,00 (un mil ciento ochenta con 00/100 soles), en mérito al Informe Técnico de Alta N° 002-2022-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL
Código de Barras	0529066
Código Patrimonial	39648850004
Detalle Técnico	
Marca	S/M
Modelo	S/M
Color	Dorado
Dimensiones	-----
Serie	S/S
Estado de conservación:	Nuevo
Cuenta Contable	1503020602
Valor Neto	S/ 1 180,00
Causal de Alta	Acto de Adquisición - Aceptación de Donación
Valor de Tasación	-----
Ubicación Física	Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia

Artículo Tercero.- Agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC el apoyo y la importante donación efectuada a favor del Ministerio Público.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones administrativas y contables correspondientes.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, Sub Gerencia de Almacén, Oficina de Contabilidad, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.



Artículo Sexta.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la institución.

Regístrese y Comuníquese.